



"2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

Resolución de Presidencia N.º

Ref.: MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA SISTEMAS DE CALEFACCIÓN

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



"2024 – 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

USHUAIA, 07 MAYO 2024

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 99/2024, caratulado: "S/MANTENIMIENTO ANUAL Y REPARACIONES DE LOS SISTEMAS DE CALEFACCIÓN DE SEDE CENTRAL Y DELEGACIONES DEL ORGANISMO"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 123/2024, obrante a fojas 22/23, se adjudicó la Compra Directa N° 10/2024, referente a la contratación del mantenimiento anual y reparaciones del sistema de calefacción y radiadores de la sede central y las Delegaciones ubicada en Kuanip N° 171 y Lugones N° 1955 Local A, de la ciudad de Ushuaia, a la firma AS. I. ES. SAS, CUIT N° 30-71775955-5, por la suma total de \$ 5.505.000,00 (pesos cinco millones quinientos cinco con 00/100).

Que con fecha 11/4/2024 se emitió la Orden de Compra N° 14/2024, agregada a fojas 24/28.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto según Comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 38/2024, obrante a foja 29.

Que la firma AS. I. ES. SAS ha presentado para su cancelación la factura B N° 00001-00000012, agregada a foja 30, por la suma total de \$ 5.505.000,00 (pesos cinco millones quinientos cinco mil con 00/100).

Que a foja 31 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que la Dirección de Administración ha prestado debida conformidad a la facturación presentada, mediante Nota Interna N° 729/2024 Letra TCP – DA obrante a foja 32.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores, agregados a fojas 14/15, se encuentran vigentes.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el gasto referente a la contratación del mantenimiento anual y reparaciones del sistema de calefacción y radiadores de la sede central y las Delegaciones ubicada en Kuanip N° 171 y Lugones N° 1955 Local A, de la ciudad de Ushuaia, adjudicado a la firma AS. I. ES. SAS, CUIT N° 30-71775955-5, por la suma total de \$ 5.505.000,00 (pesos cinco millones quinientos cinco con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Ordenar el pago de la factura B N° 00001-00000012, a la firma AS. I. ES. SAS, CUIT N° 30-71775955-5, por la suma total de \$ 5.505.000,00 (pesos cinco millones quinientos cinco con 00/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.100 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 170 /2024.

TCP
Confecionó
DM
Controló
EP
2 Corrigió
GM

Dr. Miguel LONGHITANO
VCCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

